



Señor:

Presente. -

Con fecha diez de octubre del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Investigación:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN N°028-2023-CIVRI-VIRTUAL, Callao, 10 de octubre del 2023; EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Proveído N°561-2023-VRI-VIRTUAL, de fecha 11 de setiembre del 2023, mediante el cual se remite el OFICIO N°107-2023-DIE-VRI-Virtual-presentado por la Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas, en el cual remite el Plan de trabajo de la "I FERIA DE EMPRENDIMIENTO UNACINA", para que sea aprobado por Consejo de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme al Art. 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, conforme al Art. 1 de nuestra norma estatutaria, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 83 y 84, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientado a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 156.4 del Artículo 156° de la norma estatutaria, es una atribución del Vicerrector de Investigación: Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones;

Que, mediante el Proveído del visto, se remite el OFICIO N°107-2023-DIE-VRI-Virtual-presentado por la Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas, en el cual remite el Plan de trabajo de la "I FERIA DE EMPRENDIMIENTO UNACINA", para que sea aprobado por Consejo de Investigación;

Que, en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre del 2023, se acordó: AUTORIZAR, el desarrollo de la I FERIA DE EMPRENDIMIENTO UNACINA, 2023, organizado por la Dirección de Incubadora de Empresas, a desarrollarse el viernes 17 de noviembre de 2023;

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario;



RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, el desarrollo de la I FERIA DE EMPRENDIMIENTO UNACINA, 2023, organizado por la Dirección de Incubadora de Empresas, a desarrollarse el viernes 17 de noviembre de 2023.
2. **AUTORIZAR**, la emisión de la certificación de la I FERIA DE EMPRENDIMIENTO UNACINA, 2023, organizado por la Dirección de Incubadora de Empresas, a desarrollarse el viernes 17 de noviembre de 2023.

Fdo. Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA. -Vicerrector de Investigación y presidente del Consejo de investigación del VRI. -Sello de VRI. - Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ. -secretario del Consejo de Investigación. -Sello de secretario CI.

Universidad Nacional del Callao
Vicerrectorado de Investigación
Consejo de Investigación



Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez
Secretario

SLRJ/MRNB
TRCI0028023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



I FERIA DE EMPRENDIMIENTO - UNAC

2023

I. ANTECEDENTES

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao a través de la Dirección de Incubadora de Empresas, busca promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes. En ese sentido, se desarrolla la Feria de Emprendimiento, siendo una propuesta para promover la cultura emprendedora en la comunidad universitaria y en la región.

II. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220: artículo 52°.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, de fecha 28 de junio del 2022, aprobado con RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2022-AU.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, de fecha 30 de diciembre 2022, aprobado con RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 306-2022-CU.
- Reglamento de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional del Callao, de fecha 30 de diciembre 2022, aprobado con RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 301-22-CU.
- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU
- Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial 2021-2026. Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros

III. OBJETIVO GENERAL

Motivar a estudiantes y profesores a impulsar la cultura emprendedora con el objetivo de desarrollar sus aptitudes creativas, a través de proyectos viables, factibles e innovación tecnológica, que impacten a los diferentes sectores de la sociedad, con el fin de fortalecer el desarrollo sustentable de la región.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar un espacio para la retroalimentación y fortalecimiento de proyectos emprendedores que respondan a sectores estratégicos de la economía nacional.
- Fortalecer con asesoría especializada de los maestros los proyectos de los alumnos.
- Identificar proyectos con alto potencial para acceder a financiamientos externos.
- Consolidar la idea de negocio para iniciar una empresa.
- Vincular a los estudiantes con las problemáticas del entorno.

V. PARTICIPANTES

La Feria del Emprendimiento está dirigida a los alumnos de pregrados y postgrado, comunidad universitaria de la UNAC, y a todas las Universidades a nivel nacional.

VI. DESARROLLO

- Fecha: Viernes 17 de noviembre del 2023
- Modalidad: Presencial
- Lugar: Plaza Cívica de la Universidad Nacional del Callao
- Hora: 10:00 a 15:00

VII. BASES DE PARTICIPACIÓN

- Cada Facultad podrá postular los proyectos emprendedores que considere.
- Los proyectos emprendimiento podrán ser desarrollados de manera individual o en equipo, el cual no deberá exceder a 6 integrantes.
- El comité organizador de este certamen se compromete a respetar en todo momento la autoría intelectual del proyecto.
- La fecha límite para el registro de los documentos serán a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el 31 de octubre del presente año.

VIII. BENEFICIOS

- Se otorgarán reconocimientos de primero, segundo y tercer lugar.

Nota: Si a juicio del Jurado los proyectos presentados no tienen los elementos competenciales suficientes pueden declarar desiertos los premios.

IX. COMITÉ EVALUADOR

- Vicerrector de Investigación
- Director de Incubadora de Empresas
- Representante del Consejo Directivo
- Profesional experto en emprendimiento

X. INSCRIPCIÓN

Los participantes podrán inscribirse a través del Formato de registro que se encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.gle/YMGYYQ9qUYGxZqPx9>

XI. META

Veinte (20) participantes de proyectos de emprendimiento innovadores unacinos.

XII. INVERSIÓN DEL PARTICIPANTE

La inversión del participante es gratuita.

XIII. PRESUPUESTO

SERVICIOS A SOLICITAR	DESCRIPCIÓN
Servicio de alquiler de stands (30)	Alquiler de 30 stands de 2x2, que incluye mesas forradas con 2 sillas forras, e instalación de puntos de luz para todos los stands
Servicio de catering	Almuerzo para 100 personas, incluye a los emprendedores, empresas, organizaciones del Estado participantes y Comité evaluador

Cabe indicar, la Dirección de Incubadora de Empresas en el Plan Operativo Institucional 2023, cuenta con la Actividad Operativa: Capacitaciones a docentes. Concurso o Ferias de ideas de negocio, para lo cual se tiene una meta financiera de S/ 110,260.73, siendo este el presupuesto destinado para la realización de esta "I FERIA DE EMPRENDIMIENTO UNACINA".

OEI.02. FORTALECER LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA, CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA E INNOVACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA													PROGRAMACIÓN					
AEL.02.03 Producción de conocimiento difundido y publicado en revistas especializadas en beneficio de la sociedad																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
ACI000107005	CAPACITACIONES A DOCENTES. CONCURSO O FERIAS DE IDEAS DE NEGOCIO	070101 - CALLAO	001 - ACCION	1 : Muy Alta	Financiero	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	6
90					S/	0	18,376.79	0	0	18,376.79	18,376.79	0	18,376.79	0	0	18,376.79	18,376.78	110,260.73

XIV. ORGANIZACIÓN

La organización de la Feria del Emprendimiento estará a cargo de:

- Presidente: Vicerrector de Investigación
- Coordinador: Director de Incubadora de Empresas
- Miembros: Responsables de Centros de Incubadoras Empresariales de las Facultades

I FERIA DE EMPRENDIMIENTO UNAC



Participa con tu emprendimiento

Inscríbete Aquí



Esfuerzo



Visión



Innovación



Liderazgo



Liderazgo



Ingenio



Persistencia



Pasión



Creatividad



17

NOVIEMBRE



10:00 a.m. a 3:00 p.m.



PLAZA CÍVICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CALLAO

Se entregará una
placa conmemorativa
a los 3 mejores
emprendimientos

CONTACTO



WhatsApp:
953 878 079
997 073 292

vri.incubadora.empresas@unac.edu.pe



[Emprendimiento INCUBA UNAC](#)

